

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda****23**

ANUNCIO de 22 de mayo de 2018, por el que se abre período de información pública del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por el proyecto de explotación de la primera prórroga de las concesiones de explotación para recursos de la sección C) yeso, denominadas “Hispania”, número 2811-001, y “Demasía a Hispania”, número 3098-001, situadas en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuyo titular es “Saint-Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima”.

Con fecha 22 de mayo de 2018, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha acordado abrir un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, durante los cuales, cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por el proyecto de explotación de la primera prórroga de las concesiones de explotación “Hispania”, número 2811-001, y “Demasía a Hispania”, número 3098-001, para el recurso de la sección C) yeso, situadas en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuyo titular es “Saint-Gobain Placo Ibérica, Sociedad Anónima”.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fechas 11 y 13 de marzo de 2013, el titular presenta en esta Dirección General el plan de restauración de las concesiones de explotación de recursos de la sección C) yeso denominadas “Hispania”, número 2811-001, y “Demasía a Hispania”, número 3098-001, situadas en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), y con fecha 19 de marzo de 2013, esta Dirección General da traslado de la misma a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 2 de enero de 2017, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio emite informe favorable al contenido técnico del PREN examinado.
- El órgano competente para la aprobación del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración es su aprobación.
- La toma de vista del Plan de Restauración podrá realizarse durante el período de información pública, ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, de Madrid, de lunes a viernes, de once y treinta a trece y treinta horas.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el período de información pública.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de mayo de 2018.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

(02/20.190/18)

